

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 006-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su sexta Sesión Ordinaria, en la sala de sesiones del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum estatutario, confirmándose la asistencia de miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Decanos/as, Representantes de los/las Profesores/as, Representantes Estudiantiles, Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Asesor del OCS.

La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Ordinaria Nro. 006-2022, se detalla a continuación:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	X
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X
6	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X
13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelería y Turismo	X
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X
17	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X

20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X
26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X
			37

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros del Órgano Colegiado Superior por su presencia.

Una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, el Presidente del OCS solicita que por Secretaría General se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y Presidente del O.C.S, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2022.**
- 2. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.**
- 3. Memorándum Nro.Uleam-R-2022-0542-M, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D. Rector de la Universidad.**
- 4. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:**
 - 4.1** Oficio No.098-VRA-PQA-2022, de 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, respecto al Proyecto de Políticas de Distribución y Aprobación de la carga horaria Docente del personal Académico de la Uleam del periodo académico 2022-2. Anexa documentos.
 - 4.2** Oficio No. 099-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.099-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura. Se anexan documentos.
 - 4.3** Oficio No. 100-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.100-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Biología de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.
 - 4.4** Oficio No. 101-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.101-2022). Ajuste curricular sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Extensión Chone. Se anexan documentos.
 - 4.5** Oficio No. 105-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.105-2022). Proyecto de creación del Campus Montecristi. Se anexa documentos.
 - 4.6** Oficio No. 106-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.106-2022). Proyecto de creación del Campus Flavio Alfaro. Se anexa documentos.
 - 4.7** Oficio No. 088-VRA-PQJA-2022, de 15 de junio de 2022 (Resolución Nro.088-2022). Solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., docente de la IES, de acuerdo con el artículo 158 de la LOES.
 - 4.8** Oficio No. 090-VRA-PJQA-2022, de 15 de junio de 2022 (Resolución Nro.090-2022). Aval académico para el II “Congreso de Tecnología de la Información”, solicitado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone.
 - 4.9** Oficio No.103-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022, (Resolución Nro.103-2022). Solicitud de aval para la segunda promoción de la “Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador, presentada por la Srta. Kenya Briones Cordero, Directora de la Escuela Política TSL.
- 5. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos suscritos por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano.**
 - 5.1** Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2135-OF de fecha 11 de julio de 2022. Informa que 11 docentes de la IES, asistirán por 4 meses al curso de Inglés avanzado nivel C1 en la

Universidad de Kansas, EE.UU., desde el 13 de agosto hasta el 18 de diciembre del 2022 y solicita que el OCS apruebe el permiso correspondiente.

52 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2142-OF, de fecha 12 de julio de 2022. Informe técnico referente a la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad Gestión Organizacional, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Sevilla-España, a partir del 01 de septiembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.

5.3 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2308-OF, de fecha 28 de julio de 2022. Informe técnico referente a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg, docente de la Facultad Ciencias Informáticas, para continuar con la redacción de la tesis de estudios doctorales en la Universidad de Nacional de la Plata-Argentina, para los periodos 2022-2 y 2023-1

6. Solicitudes de Retiro de asignaturas, modificación de calificaciones, matrícula en primera prorroga y exoneración

6.1 Retiro de asignaturas

6.2 Modificación de calificaciones

6.3 Ingreso de matrícula en primera prórroga

6.4 Ingreso de matrícula en segunda prorroga

6.5 Exoneración de Pago y matricula a primera prorroga

7. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el Orden del Día y concede la palabra la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Ing. Jacinto Reyes Cárdenas.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: pide se excluya este punto porque ahora no van a realizar ajustes y en este nuevo periodo presentaran las nuevas ofertas académicas de Ciencias de la Educación.

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente del área de Tecnología de la Información y la comunicación: solicita se incluya en el orden del día el oficio No. ULEAM-DATH-2022-2308-OF, de fecha 28 de julio de 2022. Informe técnico referente a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg, docente de la Facultad Ciencias Informáticas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: quiere solicitar a la sala que se retire del Orden del Día el punto seis.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que se está incorporando los puntos solicitados por los señores Decanos y el señor Representante de los docentes. Pone a consideración de la sala el Orden de Día con los puntos incorporados.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA que se reestructure el Orden del Día, según lo solicitado. **Apoya la moción propuesta** el Sr. Diego Rodríguez García.

➤ Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Orden del Día con los puntos incorporados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: con la adhesión de dos puntos al Orden del Día, solicita a la Sra. Secretaria General, se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.004-2022.

Por Secretaría General se proyecta en la sala el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-2022, efectuada el día jueves 30 de junio de 2022, que fue remitida previamente para su revisión a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra en el siguiente orden:

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: expresa que en base a que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos, el Acta Nro. 005-2022-OCS, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 30 de junio del 2022, donde se trataron los siete puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 75 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la Universidad, salvo el criterio de algunos de sus compañeros que pudieren realizar alguna observación, **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2022 de fecha jueves 30 de junio de 2022 **Apoya la Moción** la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación del Acta, en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales. Expresa que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X		
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X		



13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelería y Turismo	X		
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
17	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.005-2022, efectuada el jueves 30 de junio de 2022, con ninguna observación a la misma.

2.-INFORME DEL SEÑOR RECTOR DE LA IES, DR. MARCOS ZAMBRANO ZAMBRANO, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expone que es importante informar lo que se está haciendo y lo que se está planificando a corto, mediano y largo plazo; a corto plazo tienen un mes totalmente ajetreado porque se tiene que definir los procesos para el siguiente semestre, lo cual significa reuniones permanentes, socializaciones, Consejos, porque cada día las exigencias, las necesidades del conglomerado universitario son más y están ya para ejecutar algunos proyectos con el tema de Santo Domingo y se espera se cumplan los términos para que entre en vigencia el nuevo Reglamento de Régimen Académico y cuando eso ocurra, proceder nuevamente a revisar el tema de la sede en Santo Domingo, porque han presentado los procesos de acuerdo a la legislación anterior pasando todos los filtros como el CES y la Senescyt, pero si se aplica la nueva reglamentación, se debe de retirar el proyecto y presentarlo con el nuevo esquema jurídico, eso en cuanto al tema de Santo Domingo; ya en Pichincha los estudiantes están en nivelación y en el siguiente semestre entrarían a clases, el segundo es que han intentado crear los espacios de aprendizaje, nuevos campus como Jaramijó, que tienen el proyecto y el presupuesto sin embargo existe un problema legal en el municipio, que no les dan el permiso por lo que ha hecho un informe contestando al señor Alcalde de Jaramijó, porque es totalmente algo que no corresponde a la realidad para el desarrollo de una ciudad, porque todos los proyectos que se han hecho en Tosagua, Pichincha etc., lo primero que hacen los municipios es ofrecer los terrenos, pero el alcalde de Jaramijó no le da apertura y el tema es presupuestario porque si no se ejecuta ese proyecto que está en alrededor de \$1000000, no pueden esperar hasta diciembre y si no se ejecuta ese proyecto se invertirá en el edificio de servicio de los estudiantes que lo tenían para el 2023, pero por la circunstancia se lo haría.

Por lo que en el oficio se indicará que si no se cuenta con los permisos de construcción el proyecto se lo ubicará para el año 2023, eso en cuanto a ese proyecto, los otros proyectos están avanzando a buen ritmo y por el cambio de ministros se está tratando de refrescar los proyectos de la reconstrucción, existen 8 millones en proyectos de reconstrucción y uno es la planta de alimentos en Chone, la Facultad de Administración de Empresa y la Biblioteca General porque el Ministro mencionó que quieren culminar ese presupuesto de reconstrucción, asimismo se quiere ampliar el cupo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo, por lo que se han hecho auditorías internas y se la va a utilizar para aumentar la capacidad de endeudamiento ya que los balances dan una economía saludable a la universidad y poder arremeter y estar listos porque en 22 días se entregan los estudios del centro de Convenciones del Pacífico y tienen que tener abiertas líneas de financiamiento y ahí las opciones del proyecto de reconstrucción que se lo presente como un proyecto de reactivación de Manta, o con un crédito del Banco de Desarrollo y una opción adicional puede ser fideicomiso con empresas internacionales, porque después de la pandemia hay dinero acumulado en Europa, Asia, que la gente quiere invertir por lo que se podría trabajar con países Europeos o Norteamérica para construir este proyecto que es de aproximadamente \$9000000, y no se lo va hacer en un solo año porque no alcanza el presupuesto, pero se está avanzando y para el próximo semestre se tendrá la nueva área de Bienestar que ya están casi terminadas, con 4 laboratorio de psicología, consultorio, la sala de fonoaudiología que va a servir para la escuela de Educación y para el colegio Juan Montalvo, se va a tener la nueva sala de fisioterapia que sirve para la carrera de Cultura Física, Fisioterapia y para el bienestar de los estudiantes, profesores y comunidad Universitaria, así como en remodelación de la Facultad de Enfermería que va a estar lista en el

próximo periodo, está en remodelación el Instituto de Idiomas, que esperan que pronto estén con sus nuevas instalaciones y dentro de ese Instituto de Idiomas está el Cine Uleam, están realizando los proyectos respectivos para la remodelación y actualización de algunas otras facultades como Turismo y Ciencias de la Educación, en las siguientes fases tienen proyectado para el año 2023 la inversión de \$5000000 en la Clínica para el área de la salud y el Instituto de Neurociencia que solo hay dos en el país siendo un instituto regional con una inversión de 5000000 dólares para el próximo año, por lo que se debe cambiar el discurso a futuro.

La universidad se la ha puesto en orden y van a seguir mejorando, ya no pueden seguir hablando de lo mismo, ahora se ha mejorado los procesos de alimentación y quieren seguir mejorando, por lo que se está implementando el proyecto para remodelar la plaza que está frente a Medicina, para ubicar nuevos bares que brinden un mejor servicio, la limpieza de los baños ha funcionado así como la guardia privada que ya se está tramitando en el portal para su contrato hasta diciembre, pero se debe proyectar lo que la universidad está haciendo y lo que va hacer, porque solo en tecnología en este año 2022 se está invirtiendo \$3000000, porque las pantallas con todos los dispositivos, cables, conexión tiene una inversión de \$1000000, las que ya están instaladas y las que van a traer para el próximo semestre que son 100 más así como el tema del internet que va a subir de 1 a 10 gigas que ya está el contrato y empiezan a instalar la próxima semana cuesta \$890000, se están comprando 7 laboratorios de informática de última tecnología especialmente para las carreras de Software y para las otras unidades una por área de conocimiento se están adquiriendo impresoras, máquinas y partes para repotenciación de computadoras para toda la institución y áreas administrativas, solo en inversión tecnológica tienen \$3000000 aproximadamente, por otro lado en infraestructura física 3000000 más, y el 21 de agosto se adjudica el hidrosanitario que es un proyecto de \$1900000, todo el sistema de agua servida, agua potable, agua lluvia de todo el campus y soterramiento de todo el sistema eléctrico y la fibra óptica de la universidad, ya ha pasado a la historia la deuda de la universidad ahora se está invirtiendo y se siguen haciendo las cosas de forma responsable de forma orgánica con espíritu de cuerpo.

Indica que en los próximos puntos se van a tratar algunos cambios que son necesarios y que están contextualizados a realidades actuales, como por ejemplo incorporar un responsable de Bienestar por áreas de conocimiento que antes no lo había, es decir una coordinación directa con Bienestar para tratar asuntos de becas, alimentación etcétera, asimismo se está incrementando un responsable de inglés que sea un nexo entre áreas del conocimiento con el Instituto, para que la directora sepa con quiénes debería de tratar en esa unidad académica, por lo que se está trabajando para el mejoramiento de la universidad haciendo nuevos programas y el día martes hay una agenda muy fuerte para tratar el tema de la Admisión por lo que se va a reunir con la Secretaría General, Nivelación y autoridades de las unidades académicas porque es una responsabilidad que no es fácil y eso va a ser la próxima semana por lo que harán una sesión de trabajo con los decanos para hablar de todos los detalles del próximo periodo académico, de planificación y admisión y cree que en algunas partes pueden participar los estudiantes, toda esa estrategia se tratarán en esa reunión porque tienen que dar respuestas rápidas, así mismo el día lunes tendrán reunión con el presidente de la FEUE y representantes estudiantiles, es porque los estudiantes tienen otras visiones, también se ha habilitado el estadio y los camerinos y ya están casi en el proceso del Coliseo, cree que unos tres meses desocupan el espacio y están haciendo el presupuesto en el portal de Compras Públicas y para octubre puedan tener otro espacio y todo eso se está haciendo paralelamente al cambio estructural, al cambio académico que eso tiene que liderar los decanos, los directores de carrera porque la filosofía de ahora en adelante y del próximo semestre "ser y parecer" se debe parecer como las mejores universidades del país en infraestructura, en tecnología pero tienen que ser también en calidad academia como las mejores universidades del país y ese es

el desafío y tienen buenas noticias, en vinculación la universidad es la de mayor impacto en el país según datos del CES; se tuvo una reunión hace 15 días y allí se dieron los resultados, la universidad tiene 65.2000 personas atendidas en un año por los diferentes procesos de vinculación, las campañas de vacunación 250.000 vacunados en toda la provincia las dos clínicas odontológicas que atienden a 2.000 niños por semana, el Consultorio Jurídico, en la capacitación de competencias laborales se tiene ya cubierto casi el 63% de Manabí, por lo que se debe de fortalecer los procesos de vinculación y sobre las casas abiertas que generan cada una de las unidades académicas las van a planificar para que sean 7 eventos por áreas del conocimiento que puedan aportar también con presupuesto y que generen nuevos emprendimientos, por lo que la estrategia general en el 2025 es estar en el Ranking porque ahí está la internacionalización, asistiendo a seminarios, viendo lo que ocurre en el mundo con un pensamiento sistémico, por lo que hay que aprovechar las oportunidades que se tienen para los proyectos de investigación, vinculación y la oferta académica así que se está aumentando el presupuesto para la investigación, porque si se compara con las mejores universidades del mundo ellos invierten la mayor parte de su presupuesto en investigación.

De igual forma tienen buenas noticias y aprovechando que está aquí el delegado de la ONU para Latinoamérica, donde le exigen a algunos organismos que presenten los informes por lo que el Estado tiene la obligación de presentar los informes de cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la agenda 2030, están viendo la posibilidad que la universidad pueda presentar un informe voluntario y poder decir que la institución está aportando y empezando a aparecer en los conceptos internacionales y eso va a permitir que aparezcan en los ranking, porque esa es la internacionalización hacia dónde se va, así mismo se ha recuperado la licencia de Servicio Nacional de Propiedad y Derecho Intelectual, la cual acredita a que todo lo que es propiedad intelectual y lo que es patente están listas con un descuento del 50 al 90% para patentar, por lo que van a patentar 4 software, el de nivelación, tutoría, las publicaciones de los profesores, la clínica móvil y procesos agropecuarios, industriales y construcción, porque la evaluación de la universidad en esa rama ha sido insatisfactoria en las dos evaluaciones institucionales que ha habido, por lo que hay que aprovechar aquello, las buenas noticias son que se acreditó la facultad de Derecho así como el Consultorio Jurídico y han reubicado el mismo Consultorio Jurídico, todo eso es vinculación que atiende de manera gratuita y son aportes que la universidad está haciendo a la comunidad.

- Se conoce el informe dado por él **Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**, Rector de la IES.

3. Memorándum Nro.Uleam-R-2022-0542-M, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D. Rector de la Universidad.

Mediante Memorando N° Uleam-R-2022-0542-M de fecha 27 de julio de 2022, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución, solicita al Órgano Colegiado Superior en su texto: "Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 53, establece que: "Autoridades académicas.- Las autoridades académicas serán designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada universidad o escuela politécnica, y podrán ser designadas para un segundo período por una sola vez.

Se entiende por autoridad académica los cargos de decano, subdecano o de similar jerarquía." (el texto en negrilla me pertenece).

Por otro lado, el numeral 9 del artículo 41 del Estatuto de nuestra IES, entre las obligaciones y atribuciones conferidas al Rector, establece que: “Designar a las autoridades académicas de facultades, directores/as y demás funcionarios/as de libre nombramiento y remoción, cumpliendo con los aspectos legales de la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Superior, Código de Trabajo y otras Leyes;”.

Además, a través de Resolución Nro. OCS-SE-005-No.034-2022 el Órgano Colegiado Superior de esta IES Resuelve en su artículo 1 dar por conocido y aprobado el informe presentado por el suscrito, respecto a la organización de los campos amplios, específicos y detallados del conocimiento, de acuerdo con la referencia a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-UNESCO, que guarda relación con lo determinado en el artículo 158 del Estatuto de esta IES; y, en la que se incorpora a la reestructuración de las unidades académicas.

Adicionalmente, en la referida Resolución, dicho órgano colegiado me faculta realizar la reestructuración en lo administrativo, financiero y de planificación que entrará en plena vigencia en el periodo académico 2022- 2.

Como Institución de Educación Superior legalmente reconocida y acreditada por los organismos de regulación y evaluación, el Estado a través de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa conexas, se reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, en consecuencia, esta autonomía responsable permite a la ULEAM, gestionar internamente su organización académica y estructura institucional.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 34 del Estatuto universitario, hace referencia que es obligación y atribución del Órgano Colegiado Superior, el interpretar y aplicar el presente Estatuto y reglamentos de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

En ese sentido, y considerando que la reorganización por áreas académicas se encuentra en proceso, solicito que el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución apruebe la incorporación del cargo de Sub Decano en el distributivo de remuneraciones y en la reforma al Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, hasta que el mismo se encuentre aprobado y registrado por el organismo de control del Sistema de Educación Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: pone en consideración el punto indicando que se han dado los pasos y desde el 2019 de la resolución lo que han hecho es cumplirla, se ha armonizado las carreras pero ahora tienen que aplicarla, por lo que existe un vacío en función de que creen que para esta nueva dinámica la universidad tiene que transformarse, la figura de los decanos si consta y los sub decanos que si bien es cierto no está en el Estatuto, pero sí en la Ley Orgánica de Educación Superior así como en la Ley de Escalafón y estos procesos luego se van a incorporar al Estatuto de la Universidad; se ha avanzado en el Estatuto estando incorporado la creación de los Institutos de Idiomas, de Especialidades en Ciencias Médicas y luego serán creados los institutos por áreas del conocimiento, por lo que la figura de sub decano es una cuestión operativa, académica, de seguimiento académico, de calidad académica y el decano asumirá dentro de la visión la proyección, la realidad, las alianzas estratégicas, la vinculación e investigación, el equipamiento y cada uno tendrá su andarivel, por lo que se habló con algunos decanos y autoridades y concuerdan que con el Estatuto no se está atrasado más bien es el mejor momento para terminarlo, porque han llegado dos instrumentos, el nuevo Reglamento a la Ley Orgánica de

Educación Superior, el nuevo Reglamento de Régimen Académico y el tema que tiene que ver con la admisión, por lo que van a ser unos días intensivos de trabajo, hay que organizar e implementar y eso significa cambiar sistemas informáticos, de matrícula por lo que pide que hasta que se puedan incorporar las figuras de sub decanos, se le autorice para designar y seguir con el proceso de reestructuración de mejoramiento y de calidad que han hablado en estos últimos meses, porque no se contraponen a la Ley de Educación Superior y es un tema que lo han hablado y permite que se creen otras instancias como los Institutos de Investigación, por lo que la universidad se está transformando y justamente son los responsables de aquellos.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: manifiesta que hay una cuestión de jerarquía constitucional que está específicamente en el artículo 424 de la Constitución de la República y hay una supremacía, esto implica de que si la Ley de Educación Superior existe la figura de decano y sub decano y otros similares de esa misma jerarquía y en el Estatuto no consta esa figura como tal, pero más sin embargo el mismo Estatuto establece que el Cuerpo Colegiado es el único que puede hacer la interpretación de su propia normativa pertinente en este caso el Estatuto, consideran que no habría ningún inconveniente mayúsculo que pudiera derivarse en contrario sensu si este cuerpo colegiado autoriza al señor Rector para que proceda a la aplicación de la resolución anterior que ya le dieron esa facultad para que organice o distribuya las áreas de conocimiento, en consecuencia y no alargarse más a ese detalle había alguna cosa que pudiera objetarla pero se reserva para no hacerlo y ha conversado con la doctora Flor María pero eso lo van a resolver a posteriori de una cuestión de la Organización de las áreas de conocimiento y las comisiones por lo dicho, propone como **MOCIÓN** que se dé por conocido el memorando de la referencia y que se lo autorice para que el Rector proceda a dar cumplimiento con la resolución anterior, esto es la resolución donde se autorizó para que proceda a organizar las áreas de conocimiento y proceda como corresponde como autoridad nominadora a nombrar a los decanos de las áreas del conocimiento y a los sub decanos de la misma.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: comenta que de acuerdo con la interpretación que hace el Dr. Lenin Arroyo, su pregunta es que se vaya tomando en cuenta cuando vengan las reformas al Estatuto es la función que le tocaría desempeñar al sub decano, porque luego van a ver el tema de la carga horaria incluso a la representación que pueda tener en un Consejo de Facultad que ya están hablando de un Consejo de Área.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: menciona estar de acuerdo con la moción expresada por el Dr. Lenin Arroyo, solamente con una modificatoria que como en este momento él OCS como máximo organismo de la IES está autorizando al Rector hacer los cambios y aplicarlos, también que se tenga presente que a los sub decanos se tome en cuenta que se le fijé y autorice este Órgano Colegiado Superior con la remuneración de los sub decanos para que la parte financiera quede debidamente estructurada.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: menciona que hay que tener un poco de premura en el tema del trabajo y lo que va a ser el nuevo Estatuto, porque en este momento está apoyando su iniciativa y ya tiene el Rector la autorización para organizar la universidad que es un punto de confianza que le ha dado el Órgano Colegiado Superior, pero más allá de eso se va a trabajar con el tema de las cargas horarias y en eso ya está contemplada la figura de sub decano, para esto se tendría que tener más claro cuáles van hacer las obligaciones de los sub decanos y qué obligaciones van

a dejar de tener los decanos así como la escala remunerativa, eso es lo que quería manifestar igualmente **apoya la moción**.

Ing. José Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación: pide una aclaratoria para el Procurador si de pronto la creación del cargo de sub-decano implica una modificación a la reforma estatutaria del Reglamento Interno de la universidad dado que si esto implica una reforma habría que analizarlo en dos debates.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: aclara que el legislador que le antecedió la palabra tiene la razón de manifestarse de esa manera, pero más sin embargo tienen que ser objetivos y a más de objetivos ser propositivo y que en la resolución anterior en la cual se le autorizó al señor Rector para que construya las áreas del conocimiento y tienen allí inmerso la aplicación de las normas y cuando mencionó que hay una situación supra, porque la figura de sub decano ha estado toda la vida en la Ley de Educación Superior, es decir Decano y Sub decano por elección popular, a partir de la Reforma a la Ley de Educación ya no siguieron sino que directamente para el mejor gobernar convirtieron esas designaciones como nombramiento de libre remoción directamente de la autoridad nominadora que es el Rector y está pendiente la reforma del Estatuto, pero si el Estatuto está en contra de la Ley Superior en jerarquía se aplica directamente la Ley Superior y en el Estatuto en las disposiciones transitorias finales está estableciendo allí que lo que no está en el Estatuto se estará a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior, entonces cree que hay una interpretación en esta resolución por lo que se está aplicando de forma directa la Ley y esto implica que como presidente de la Comisión Jurídica hasta ahora de este cuerpo colegiado, han venido sugiriendo al señor Rector para que este cuerpo colegiado que es necesario la Reforma al Estatuto de la universidad y hoy tienen mayores insumos para hacerlo, pero eso no significa que en este momento necesitan hacer los dos debates dada la circunstancia que está en el propio Estatuto para que al legislador le quede mucho más claro de esta exposición se lea la parte pertinente donde está lo que menciona.

Dr. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General de la Uleam: da lectura a la parte del Estatuto que ha solicitado el Dr. Lenin Arroyo para darle contestación a la inquietud del Ing. José Jacinto Reyes, disposición general décima cuarta.

Ing. José Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación: **apoya la moción** presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación que hay una moción presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el memorando N° Uleam-R-2022-0542-M de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector

de la Universidad, referente a la incorporación del cargo de Sub Decano en el distributivo de remuneraciones y en la reforma al Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como primera autoridad ejecutiva y nominadora de la IES, proceda a nombrar a los Decanos y Sub Decanos de las Áreas del Conocimiento, al amparo del artículo 41, numeral 9 del Estatuto de la Universidad y que realice todo el trámite administrativo y financiero, para que los mismos entren en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 3.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, establezca la remuneración de los Subdecanos (RMU), de acuerdo a la tabla expedida por el Consejo de Educación Superior en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; así como las funciones que ejercerán hasta que se reforme el Estatuto.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: solicita un punto de orden indicando que fue proponente de la moción que se acaba de aprobar pero no obstante a ello hubo una modificación a la cual no se refirió, pero aprovecha la oportunidad una vez que se ha votado para simplemente decir que se aprueba con la modificación que hizo el legislador Presley en el sentido de la parte administrativa, facultativa del Rector en fijar los sueldos y salarios referente tanto a decanos como sub decanos.

4. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:

4.1 Oficio No.098-VRA-PQA-2022, de 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, respecto al Proyecto de Políticas de Distribución y Aprobación de la carga horaria Docente del personal Académico de la Uleam del periodo académico 2022-2. Anexa documentos.

Oficio No. 098-VRA-PQA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que en sesión ordinaria No.04-2022, de fecha miércoles 20 de julio de 2022, se conoció el oficio No.403-DPGA-FMCG-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el proyecto “Las Políticas de Distribución y Aprobación de la carga horaria docente del Personal Académico de la Uleam del periodo académico 2022-2”, una vez analizada esta petición por el Consejo Académico, con resolución No.098-2022, Resolvió:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No. 403-DPGA-FMCG-2022 del 14 de julio de 2022

Artículo 2.- Remitir al señor Rector de la Universidad el Proyecto de Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria Docente del Personal Académico de la Uleam del periodo académico 2022-2, para el trámite correspondiente ante el Órgano Colegiado Superior.



Artículo 3.- Las políticas de Planificación Académica estarán sujetas a sufrir modificaciones atendiendo las disposiciones que se emitan por parte de organismo de control de la Educación Superior, en función de la distribución de los docentes, así como de la asignación presupuestaria para el período fiscal 2022”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: empieza diciendo que la universidad ha vivido un proceso muy significativo, se tiene una estructura orgánica administrativa que entrará en vigencia el próximo semestre de acuerdo a la resolución del OCS, se considerara como un proceso perfectible, vamos asumir nuevos desafíos, nuevas experiencias en los procesos de planificación en las funciones sustantivas, lo importante es que se va a recoger todas las inquietudes desde la naturaleza de la praxis que aparezcan en las distintas carreras y facultades, por eso reitera que se va hablar de un proceso perfectible, cuando se define el concepto de educación y pedagogía, se dice que la pedagogía es la ciencia de la educación y la educación es la práctica de la gestión del proceso enseñanza aprendizaje, que cuando regresan con experiencias positivas se convierten en teorías científicas y forman parte de la pedagogía, se va asumir un proceso en donde recopilaremos todas las experiencias positivas para fortalecer la gestión que lidera nuestro Rector y evidentemente también, las inquietudes que permitan fortalecer y consolidar aquellos procesos que deben ser retroalimentados y sin duda lo van a tener, lo importante que estamos convencidos que este OCS, las autoridades y exhortamos que este proceso se fortalezca con la gestión lideradas por los señores Decanos y a futuros Sub decanos y directores de carreras. Se ha trabajado varios días y varias jornadas socializando esta nueva estructura y recogiendo los criterios del señor Rector. Solicita al señor Rector conceda la palabra a la Directora de Panificación y Gestión Académica

Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Panificación y Gestión Académica: expresa diciendo que las políticas y la parte medular de la normativa no ha sufrido cambios el cambio básico es el punto doce el cual es el cambio de las facultades que lo explica, donde están son las seis facultades que fueron aprobadas en el mes de marzo, en el punto 13 la sugerencia es que se está indicando cuando se armen los paralelos para la carga horarias estos paralelos serán mínimos de 30 estudiantes siempre y cuando las clases sean presenciales y máximo 60 estudiantes si son clases virtuales, esto es manejable por los docentes; el punto 14 de las asignaturas virtuales que corresponde a la malla vigente se tratara de que sea en una franja nocturna que mejorara el acceso de los estudiantes por lo que después de sus actividades académicas pueden asistir de manera sincrónica, el punto 15 de las asignaturas presenciales no pueden chocar con la asignaturas virtuales, el punto 16 es una situación que se está implementando y que podría favorecer bastante porque se tienen alumnos muy dispersos dentro de la malla académica porque para que un estudiante pueda matricularse en niveles superiores puede hacerlo en cuanto haya solventado toda la deuda en el sentido académico de todas las asignaturas pendientes de niveles inferiores es decir el estudiante que quiere adelantar su carrera puede hacerlo siempre y cuando no tenga materias pendientes de cursos inferiores de la carrera, que este muy disperso en sus asignaturas, el punto 17 para el ingreso se tendrá que considerar la malla vigente, el reglamento de régimen académico lo dice, el punto 18 dentro de las cuatro primeras semanas de actividades académicas se harán la revisión de los paralelos y, finalmente los horarios deben realizarse en una sola franja horaria casos fortuito pueden hacerlos pero que sean seguidos, solo el caso de los estudiantes que tengan materias



pendientes de otro nivel por supuesto que el tendrá que ajustarse a varios niveles; por último hizo un resumen de las estructuras de las comisiones de facultad y coordinaciones de los procesos académicos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: agradece al señor Vicerrector y a la Directora de Planificación y Gestión Académica que dan a conocer un poco en forma detallada los cambios más sustanciales de las políticas de distribución de carga horaria del personal académico de la Uleam y en la convocatoria que se va hacer con los señores Decanos para el taller que van a tener se analizara y se llevaran todas las observaciones y sugerencias sobre todos estos temas, pone en consideración el punto a los señores miembros del OCS y concede la palabra a los siguientes miembros: **Dr. Lenin Arroyo Baltán, Lcdo. Germán Carrera Moreno, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ing. Irasema Delgado Chávez, Dra. Beatriz Moreira Macías, Ing. Jacinto Reyes Cárdenas.**

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: manifiesta que en primer lugar tomando las palabras iniciales del señor Vicerrector Académico de este punto donde dice que todo es perfectible, de acuerdo con él pero, primero quiere preguntar a qué área del conocimiento pertenece sociología, o sea como Universidad está contra natura porque se están yendo a una área que no tiene realmente competencia aquí se discutió mucho antes y no está reclamando que se vaya a Ciencias Sociales, pero en el área de conocimiento sociología es parte de las Ciencias Sociales, los pedagogos o los expertos en ello pueden decirlo y reafirmarlo, no quiero ir contra corriente pero si esa es la decisión que así sea, pero quiere dejar sentado su posición frente a ello, segundo en el cuadro final en la ante penúltima página de estas políticas donde aparece la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, quiere que se le aclare una cosa si es un director por cada carrera, por derecho, por economía, por trabajo social y por comunicación o es uno para todas estas carreras y por último quiere concluir diciendo que muchos tienen experiencia desde la cosmovisión pedagógica, quiere decir que no cansemos a nuestros docentes por una sencilla razón que las cargas horarias son fuertes y de los componentes sustantivos que más nos interesa a la colectividad y que se debe de alguna y otra manera hacer investigación, el señor Rector decía que se está triplicando el presupuesto para investigación y para vinculación, la carga horaria demuestra lo contrario porque hay que darles menos carga horas clases y estimularlos a que hagan investigación y vinculación por una sencilla razón, esto permitirá que el ranking de esta universidad se eleve, hay docentes que se dedican a investigar, a escribir, pero no hay el incentivo para que se continúe con esto, se tiene un Vicerrectorado de Investigación y cree que hay que fortalecerlo, deben ser aprovechados los docentes fortaleciendo los trabajos de investigación y hace esta observación desde su óptica porque cree que la Uleam está en buenas manos y los que estamos envejeciendo en esta IES sabemos que era antes y lo que es hoy esta Universidad, solicita bajarle la carga horaria a los señores docentes bajo el compromiso de que entreguen productos.

Lcdo. German Carrera Moreno., Representante Docente por el área de Educación. Mg: quiere que se aclare lo que expresa el Art. 14 sobre las horas de dedicación para otras actividades de docencias, le nace una duda porque en la página 10 sobre la distribución de las horas de docencia obligatorias se realizará de acuerdo a la siguiente forma: “por cada asignatura determinada para el profesor, una hora de planificación y actualización de clases o hasta el 60 % de este tiempo”, quiere que se aclare esto porque hay confusión en el momento de planificar.



Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: quiere que se aclare este numeral 14 cuando habla de las firmas que se han considerado impartirlas de manera virtual, se debe dejar aclarado que esto lo determina cada Unidad Académica.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: expresa que los dos compañeros que le han precedido han tocado temas muy sensibles en cada Unidad Académica, quiere reflexionar diciendo que en cada Comisión tenían cinco miembros entre 8 y 12 horas, al haber un representante por cada carrera esas horas hay que redistribuir estas horas, si cada Comisión tendría una Secretaria, los docentes terminamos haciendo las tareas administrativas, sugiere si el concurso para Secretaría para las nuevas áreas está en marcha para que las nuevas Secretarías comiencen a reorganizar y tener sus subalternas, con muy pocas horas los docentes nadie puede comprometerse a hacer POA, está contemplado que los profesores titulares no puedan ser parte de comisiones, sugiere que el día martes se tenga un debate más amplio sobre la distribución de carga horaria y darles un poco de tranquilidad a los docentes que están preocupados por esta situación.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: señala que en la página siete, numeral 13 donde dice para el reparto de carga horaria se deberá considerar paralelos de mínimos de 30 estudiantes para clases presenciales y 60 máximo para clases virtuales, esa es la preocupación las Unidades Académicas no poseemos aulas para ubicar a más de treinta estudiantes, sufrieron ese lamentable episodio que no tenían bancas, es necesario reflexionar que no debe ser mínimo sino que cree que esto debe ser el máximo, porque se deben observar las particularidades de cada carrera.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: quiere hacer dos puntualizaciones en lo que respecta al nombre del área de conocimiento que es para que se haga el cambio que debe ser "Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades" y la otra es en cuanto a las horas que se les está asignando a la Comisión Académica sugiere que se maneje de 12 a 14 horas.

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente Área de Tecnología de la Información y la Comunicación: en lo que respecta a titulación sugiere que se pueda trabajar un calendario para titulaciones porque se pueda contemplar unos cuatros periodos para las sustentaciones y se pueda mejorar los procesos de titulación

Además, intervienen los siguientes miembros con observaciones y sugerencias: Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ing. Horacio Cedeño Muñoz.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg: MOCIONA que de por conocido el oficio Nro. 098-VRA-PQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES y aprobar las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria Docente del Personal Académico de la Uleam, período académico 2022-2, conforme lo dispuesto en el numeral 24 del artículo 34 del Estatuto de la Universidad. Además, que se anexas las sugerencias y observaciones que se den en el taller que se va a convocar.



Apoyan la moción: Dra. Dolores Muñoz Verduga, Dra. Mirian Santos Álvarez, Ing. Yenny Zambrano Villegas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda a tomar la votación que hay una moción presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X		
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X		
13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelaría y Turismo	X		
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
17	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		

26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 098-VRA-PQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, respecto al proyecto de Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria Docente del Personal Académico de la Uleam, período académico 2022-2.

Artículo 2.- Aprobar las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria Docente del Personal Académico de la Uleam, período académico 2022-2, conforme lo dispuesto en el numeral 24 del artículo 34 del Estatuto de la Universidad.

4.2 Oficio No. 099-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.099-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 099-VRA-PJQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.04-2022, del miércoles 20 de julio de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.400 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura en la Extensión Pedernales,



con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 099-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.400 de 12 de julio de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura de la Extensión Pedernales, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Arquitectura de la Extensión Pedernales por el OCS”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: señala que este proceso nace de cada facultad y de las Comisiones respectivas, revisado por los gestores académicos y por el Consejo Académico, aclarando que cada resolución debe ser individual, por lo que solicita que sea la Directora de Planificación y Gestión Académica la Dra. Flor María Calero quien haga la exposición.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica: el ajuste curricular sustantivo corresponde a la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en la Extensión Chone, esta carrera tiene en este momento nueve periodos académicos el cambio sustantivo es que va a ocho periodos académicos, al disminuir va desde 6480 a 5760 horas, lo que se ha cambiado es las asignaturas institucionales, se disminuyen un periodo académico y se ha revisado las asignaturas que son de mayor transcendencia para que queden dentro de este cambio sustantivo, la carrera es de manera presencial; luego se tiene Biología de Pedernales tenía 10 periodos académicos pero se ajusta a lo que tienen la matriz 8 periodos académicos, de 7200 a 5760 horas, se modifica las asignaturas institucionales al igual que la matriz; Arquitectura de la Extensión Pedernales es un ajuste curricular no sustantivo se ajusta a la carrera de Arquitectura de la matriz y se modifica las asignaturas institucionales.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que está de acuerdo que sea menos tiempo pero que se haga más prácticas, las carreras deben tener laboratorios, menor cantidad pero mayor calidad, está en consideración el punto.

Sr. Diego Rodríguez García: expresa que estos ajustes vienen alineados a los objetivos institucionales, en virtud de ello **MOCIONA:** Conocer y aprobar los informes generados por el Consejo Académico en los oficios: Oficio No. 099-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.099-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura; Oficio No. 100-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.100-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Biología de la Extensión Pedernales; Oficio No. 100-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.100-2022). Ajuste



curricular no sustantivo de la carrera de Biología de la Extensión Pedernales; dado que ya han sido presentados, ilustrados y justificados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, como Vicerrector Académico y la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica.

Apoya la moción: Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación una vez que ha sido apoyada y calificada la moción; aclarando que se harán resoluciones individuales por temas de procedimiento ante organismo de controles.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X		
7	Arg. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X		
13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelería y Turismo	X		
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
17	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		

24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, ha sido aprobada, aclarando que se hará una resolución individual para cada ajuste, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 099-2022, de fecha de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 099-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Arquitectura en la Extensión Pedernales**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Arquitectura en la Extensión Pedernales, presentado por la Extensión Pedernales de la Uleam, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.



4.3 Oficio No. 100-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.100-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Biología de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 100-VRA-PJQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.04-2022, del miércoles 20 de julio de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.402 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Biología en la Extensión Pedernales, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 100-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.402 de 12 de julio de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Biología de la Extensión Pedernales, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Biología de la Extensión Pedernales por el OCS”.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, ha sido aprobada, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 100-2022, de fecha de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 100-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Biología en la Extensión Pedernales**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Biología en la Extensión Pedernales, presentado por la Extensión Pedernales de la Uleam, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

4.4 Oficio No. 101-VRA-PQJA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.101-2022). Ajuste curricular sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Extensión Chone. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 101-VRA-PJQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la



Universidad, informó que en sesión ordinaria No.04-2022, del miércoles 20 de julio de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.328 de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en la Extensión Chone, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 100-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.328 de 08 de junio de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Extensión Chone, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Extensión Chone por el OCS”.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, ha sido aprobada, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 101-2022, de fecha de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 101-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en la Extensión Chone.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en la Extensión Chone, presentado por la Extensión Chone de la Uleam, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior para su autorización, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

4.5 Oficio No. 105-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.105-2022). Proyecto de creación del Campus Montecristi. Se anexa documentos.

Con oficio No.105-VRA-PQA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.004-2022 de fecha miércoles 20 de julio de 2022, conoció el oficio No.405 de 14 de julio de 2002, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica con el que traslada el informe técnico y el Proyecto para la creación del Campus Montecristi, presentado por el Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., mediante oficio Nro. Uleam-UAFTT-2022-071-OF. El



Consejo Académico emitió la resolución Nro. 105-2022, que en su parte pertinente expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente el oficio No. 405 de 14 de julio del 2022, presentado por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica sobre informe para la Creación del Campus Montecristi de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, presentado por el Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad de Formación Técnica y Tecnológica, mediante oficio. Nro.: 071-UAFTT2022; toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Presentar al señor Rector de la Universidad para aprobación del Órgano Colegiado Superior, el informe para la Creación del Campus Montecristi de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Artículo 3- Disponer a la Dra. Flor María Calero., PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la creación del Campus Montecristi por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: en este punto del Orden del día concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES: manifiesta que Consejo Académico conoció los proyectos de Montecristi y Flavio Alfaro, considera que en este punto se le dé la palabra a la Directora de Planificación y Gestión Académica.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica: el Campus Montecristi respecto a la pertinencia se tiene varios factores, la atención adecuada a un sector de la población porque la universidad tiene prácticamente su propiedad en el sector de los bajos, es asequible y hay un mejoramiento continuo por parte de la universidad que motiva todo este proceso, la accesibilidad y la aceptabilidad, los parámetros de medición para la importancia de este campus es la ciudad Montecristi, por ser un cantón bastante amplio, aquí se encuentra la quinta de los Bajos que permitiría hacer las prácticas a los estudiantes, tiene una mayor población rural y se puede atender y desarrollar la parte agrícola y por ser un sector eminentemente rural los jóvenes solo terminaban hasta el nivel de bachillerato y teniendo el campus universitario que le ofrezca un crecimiento mayor al nivel agrícola e industrial podría ayudar conseguir de mejor forma los objetivos de las carreras que funcionan allá como las carreras técnicas y agropecuarias por lo que se convertiría en un polo de desarrollo a otro nivel para la universidad.

En lo que respecta al Campus Flavio Alfaro, señala que tienen una población económicamente activa del 45 %, población que podría estar trabajando pero el 52% realiza un trabajo que no es a tiempo completo, un trabajo intermedio, buena parte de la población podría desarrollarse con las carreras técnicas que se quiere implementar allá, se va atender un sector importante de la población de la parte central de la provincia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración el informe del Consejo Académico.



Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg, Representante Docente por la Extensión Chone: quiere comenzar diciendo que le embarga la emoción por haber incluido este punto con la creación del Campus Flavio Alfaro, este cantón lo necesita, la juventud esta sin hacer nada es un gran paso para que los jóvenes tengan la oportunidad de prepararse, de estudiar, también cree que Flavio Alfaro se convertirá en una ciudad universitaria con el apoyo de todos los miembros del OCS a los cuales les agradece de antemano y seguro que estarán en la historia de este cantón. Además, agradece a las autoridades, al señor Vicerrector Académico, a la Directora de Planificación y Gestión Académica, al Consejo Académico, a la Decana de la Extensión Chone, al Ing. Cristhian Mera Macías quien ha dado el asesoramiento técnico para que el proyecto se presente y un reconocimiento especial al Dr. Marcos Zambrano Zambrano como Rector de esta IES, por lo que **MOCIONA:** Dar por conocido los oficios No.105-VRA-PQA-2022 y No.106-VRA-PQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, con el que se emite las Resoluciones Nro.105 y 106 del Consejo Académico y aprobar los Proyecto de Creación del Campus Flavio Alfaro de la Sede Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y el Campus Montecristi de la Sede Matriz Manta de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 6, literal d) del Reglamento de Régimen Académico y disponer su notificación al Consejo de Educación Superior.

Apoyan la moción: Dra. Beatriz Moreira Macías, Eco. Fabián Sánchez Ramos, Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación una vez que ha sido apoyada y calificada la moción; aclarando que se harán resoluciones individuales por temas de procedimiento ante organismo de controles.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X		
7	Arg. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X		
13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelería y Turismo	X		
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		



16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
17	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, ha sido aprobada, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.105-VRA-PQA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, con el que se emite la Resolución Nro.105-2022, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del

Consejo Académico de la IES, referente al proyecto de Creación del Campus Montecristi de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, presentado por el Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación del Campus Montecristi de la Sede Matriz Manta de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 6, literal d) del Reglamento de Régimen Académico y disponer su notificación al Consejo de Educación Superior.

4.6 Oficio No. 106-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022 (Resolución Nro.106-2022). Proyecto de creación del Campus Flavio Alfaro. Se anexa documentos.

Con oficio No.106-VRA-PQA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.04-2022 de fecha miércoles 20 de julio de 2022, conoció el oficio No.406 de 14 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica con el que traslada el informe técnico y el Proyecto para la creación del Campus Flavio Alfaro, presentado por la Ing. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, mediante oficio Nro. Uleam-DEXT-CH-2022-320-OF. El Consejo Académico emitió la resolución Nro. 106-2022, que en su parte pertinente expresa:

Artículo 1.- Acoger favorablemente el oficio Nro.406-DPGA-FMGG-2022, de fecha 14 de julio de 2022, presentado por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica y el informe para la Creación del Campus Flavio Alfaro de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí, presentado por la Dra. Yenny Zambrano Villegas, Decana de la Extensión Chone mediante oficio. N°: Uleam-DEXT-CH-2022-320- OF; toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Presentar al señor Rector de la Universidad para aprobación del Órgano Colegiado Superior, el informe para la Creación del Campus Flavio Alfaro de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la creación del Campus Flavio Alfaro por el Órgano Colegiado Superior”.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, ha sido aprobada, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.106-VRA-PQA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, con el que se emite la Resolución Nro. 106-2022, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, referente al proyecto de Creación del Campus Flavio Alfaro, presentado por la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación del Campus Flavio Alfaro de la Sede Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 6, literal d) del Reglamento de Régimen Académico y disponer su notificación al Consejo de Educación Superior.

4.7 Oficio Nro.088-VRA-PQJA-2022, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria Nro.07-2022, efectuada el 15 de junio de 2022, conoció el oficio No.272-HCZ-DFA-2022, de 10 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad de Arquitectura, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., a partir del periodo académico 2022-2. El Consejo Académico emitió la resolución No.088-2022, que en su parte pertinente, señala: “**Artículo 1.-** Acoger favorablemente la Resolución del Consejo de Facultad No. 004-HCZ-PCFA-2022, sobre la solicitud de Año Sabático a favor del Dr. Fernando Represa Pérez, para que se acoja al Período Sabático, a fin de efectuar la investigación “HÁBITAT PESQUERO RESILIENTE Y SOSTENIBLE EN MANABÍ ECUADOR, a partir del período académico 2022-2”, “**Artículo 2.-** Presentar al Órgano Colegiado Superior el trabajo de investigación del Dr. Fernando Represa Pérez para la aprobación reglamentaria”.

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 088-VRA-PQJA-2022, de 15 de junio de 2022, con el que se emite la Resolución Nro.088-2022, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., docente de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con el artículo 158 de la LOES.

Artículo 2.- No autorizar la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., docente de la Facultad de Arquitectura, durante el período 2022-2, en que se irá superando la situación económica y de emergencia sanitaria del país, ocasionada por la pandemia del Covid-19; y, en base a la Resolución Nro. 046-2020 emitida por el Consejo de Educación Superior (CES).

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: para ir evacuando más rápido es el tema del año sabático indica que no se dado año sabático en este periodo y en ese sentido indica los señores legisladores que se analice el caso del Dr. Represa, porque hay que analizar dos cosas primero que se va a traer un informe de los doctorados, hay unos que se retiraron por la pandemia y hay otros que ya se están titulando, pero el tema es que mientras no se evacuen estos casos no se puede empezar de nuevo, por un lado, segundo les recuerda a los señores miembros que está vigente la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020, que eso sí verdaderamente le preocupa al señor rector por los temas de la Contraloría, insiste en que nos guste o no nos guste la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 del 30 de mayo del 2020 está vigente hasta el primer periodo académico del 2023-1 y está indica optimización y no año sabático, eso le preocupa de sobremanera el resto no porque en el caso de Secretariado Ejecutivo con el Lcdo. Vincent es una licencia sin remuneración no afecta para nada la planificación así lo ha confirmado la señora Decana y los otros casos por evacuar son los de Kansas, o lo de Estefanía Basurto y van a venir otras solicitudes, por eso él se ha dicho que las facilidades es para los que se están capacitando o los que están terminando sus doctorados para acoger todos esos temas señores Vicerrectores y señores miembros.



Finalmente argumenta que solo en el caso del Dr. Represa los pone en conocimiento en qué condiciones jurídicas estamos e informales en consecuencia de eso, porque a veces existen resentimientos mal infundados y las personas se resienten argumentando que no se les quiere dar tal derecho, porque otra es que como consecuencia de esto haya más solicitudes de año sabático y se están y la universidad está en ajustes distributivos, considera que hay que tomar una acción institucional y poner en compás de espera está solicitudes sugiere que los años sabáticos se den una vez que la 046 cumpla su vigencia es decir hasta el primer periodo del 2023-1 y adicional en Disposición General Séptima, dispone.- La presente normativa prevalecerá sobre las disposiciones del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y del Reglamento de Régimen Académico, mientras dure su vigencia, el señor Presidente concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: manifiesta que tiene una duda referente al punto del día, esta es si el Dr. Represa tal como indica la legisladora que como es un profesor relativamente nuevo, ella quisiera saber si ya tiene los seis años que dicta la norma para que pueda ser susceptible de recibir este beneficio, porque en relación a lo solicitado por la Ing. Estefanía no hay ningún inconveniente, pero antes de elevar a moción si algunos de los compañeros quiere intervenir.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: comenta que por interno el señor Vicerrector Académico, le informó que ya tiene los seis años.

Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano de la Facultad de Arquitectura: manifiesta que el tema sobre el Dr. Fernando Represa es un docente que pertenece a la Facultad de Arquitectura en estos momentos, como lo manifestó el Dr. Pedro Quijije, el docente en mención según indica, hizo el proceso cómo corresponde, sustentado con la reglamentación correspondiente pero hace énfasis en lo que señala el señor rector y queda claro de que lo que se resuelve en este en el Órgano Colegiado Superior en consideración a la resolución que podría realmente trasladarse considerando que no se apruebe el año sabático, insisten que él es muy respetuoso de los procesos, que entiende la situación y que el Dr. Fernando Represa para conocimiento e información de los señores Legisladores levantó toda la documentación requerida e hizo el proceso como corresponde, es decir en la Facultad Arquitectura ante el Consejo de Facultad y lógicamente ha continuado con el proceso administrativo académico que así lo solicita la la institución y que ha llegado aquí a este Órgano Colegiado Superior para que resuelva y como lo ha manifestado el señor Presidente y la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020, que hay que considerarla también y que si alguna situación se presenta podemos conversar con el señor docente para que re programe su año sabático en el diálogo que se mantenga

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: en relación al año sabático del Dr. Fernando Represa acogándose a la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020, salvo el mejor criterio de los compañeros Legisladores de este Órgano Colegiado Superior, **MOCIONA:** que por este Periodo Académico no sea concedido este año sabático, sino una vez que el país en general pueda superar todas estas situaciones económicas y de emergencia que se ha tenido por la pandemia del covid-19 y el pedido de él docente pueda ser considerado próximamente, porque ha cumplido con los requisitos establecidos es decir sus 6 años como docente, seguramente muchos de nuestros compañeros también quieren hacer uso de este

derecho pero ahora hay que considerar la resolución del CES, RPC-SE-03-No.046-2020, misma que se encuentra vigente hasta el período 2023-1.

Apoya la moción: Sr. Diego Rodríguez García, Sr. Jorge Alonzo Bailón

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por el legislador Diego Rodríguez y varios compañeros legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 088-VRA-PQJA-2022, de 15 de junio de 2022, con el que se emite la Resolución Nro.088-2022, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., docente de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con el artículo 158 de la LOES.

Artículo 2.- No autorizar la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Fernando Represa Pérez, Ph.D., docente de la Facultad de Arquitectura, durante el período 2022-2, en que se irá superando la situación económica y de emergencia sanitaria del país, ocasionada por la pandemia del Covid-19; y, en base a la Resolución Nro. 046-2020 emitida por el Consejo de Educación Superior (CES).

4.8 Oficio No. 090-VRA-PJQA-2022, de 15 de junio de 2022 (Resolución Nro.090-2022). Aval académico para el II “Congreso de Tecnología de la Información”, solicitado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone.

Mediante oficio No.090-VRA-PJQA-2022, de fecha 15 de junio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que: *“El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.07-2022 del miércoles 15 de junio de 2022, conoció el oficio No.290 de 02 de junio de 2022, suscrito por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone, solicitando Aval académico para llevar a cabo el II “Congreso de Tecnología de la Información”.* El Consejo Académico de la IES, emitió la Resolución No.090-2022, que en su parte pertinente señala: **“Artículo 1:** *Dar por conocido el oficio de la Señora Decana de la Extensión Chone en relación a la ejecución del evento a través de la Empresa Pública de la ULEAM. Artículo 2:* *Otorgar el aval al II “Congreso de Tecnología de la Información”, presentado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone, con base a los que señala el Estatuto en el Artículo 207, numeral 12 (...).”*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: indica el señor Rector que los documentos han sido remitidos a los señores miembros y que este mes ha sido un mes que han tenido varias actividades, indicando que el seminario de Chone ya se dio ya fue realizado y fue todo un éxito, asimismo comunica que las autoridades de la Universidad estuvieron presentes en la inauguración de dichos eventos, y pone en

consideración el punto del orden del día los señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, concede la palabra al señor Diego Rodríguez.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: que en virtud de que ha expuesto, el “Congreso de Tecnología de la Información” ya pudo realizarse, indica que han visto con orgullo cómo se realizó en la Extensión de Chone y felicita este tipo de iniciativas con estos antecedentes MOCIONA: Qué sea probado el aval que se ha presentado mediante oficio 090-VRA-PJQA-2022, de 15 de junio de 2022 (Resolución Nro.090-2022). Aval académico para el II “Congreso de Tecnología de la Información”, solicitado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone.

Apoya la moción: Srta. Andrea Ruiz García, Sr. Diego Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por varios Legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 090-VRA-PJQA-2022, de 15 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, referente al aval académico para el II “Congreso de Tecnología de la Información”, solicitado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone.

Artículo 2.- Autorizar el aval para el desarrollo del “II Congreso de Tecnología de la Información”, solicitado por la Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión en Chone, de acuerdo con la planificación propuesta.

4.9 Oficio No.103-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022, (Resolución Nro.103-2022). Solicitud de aval para la segunda promoción de la “Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador, presentada por la Srta. Kenya Briones Cordero, Directora de la Escuela Política TSL.

Con oficio No.103-VRA-PJQA-2022, de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, hizo conocer al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que: *“El Consejo Académico en sesión ordinaria No.04-2022 del miércoles 20 de julio de 2022, conoció el oficio No. S / N del 22 de junio de 2022, suscrito por la Srta. Kenya Briones Cordero - Directora de la Escuela Política TSL, mediante el cual solicita el aval académico para llevar a cabo la segunda promoción de la “Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí - Ecuador “. **El Consejo Académico emitió la RESOLUCION No.103-2022, que en su parte pertinente señala:** “Artículo 1.- Dar por conocido y correr traslado al Órgano Colegiado Superior para la aprobación del aval para la segunda promoción de la “Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador”.*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que los documentos han sido remitidos a los señores Miembros y pone en consideración el punto del orden del día, concede la palabra al señor Diego Rodríguez García.



Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: considera que el aval solicitado por la señorita Kenya Briones fue primero presentado ante el Consejo Académico, ya pudieron conocer esta solicitud de aval que por tema estatutario al no ser parte de una Facultad de donde se pedía el aval era prudente que pasara al Órgano Colegiado Superior, en virtud de ello **MOCIONA:** que se apruebe el aval solicitado mediante oficio No.103-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022, (Resolución Nro.103-2022), para la segunda promoción de la "Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador, presentada por la Srta. Kenya Briones Cordero, Directora de la Escuela Política TSL.

Apoyan la moción: Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Srta. Anayeli Cedeño Giler.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que hay una moción presentada, está apoyada por varios Legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el señor Diego Rodríguez García, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Oficio No. Oficio No.103-VRA-PJQA-2022, de 20 de julio de 2022, (Resolución Nro.103-2022). Solicitud de aval para la segunda promoción de la "Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador, presentada por la Srta. Kenya Briones Cordero, Directora de la Escuela Política TSL.

Artículo 2.- Aprobar el aval que se ha presentado en el oficio 103 por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Vicerrector Académico Presidente Consejo Académico para la segunda promoción de la "Escuela de Formación y Liderazgo Político Manabí-Ecuador, presentada por la Srta. Kenya Briones Cordero, Directora de la Escuela Política TSL.

4.10 Conocimiento y resolución sobre el Conocimiento y Resolución: Oficio No. 062-VRA-PJQA-2022, de 20 de mayo de 2022 (Resolución Nro.062-2022), referente a la solicitud presentada por la Dra. Estefanía Basurto Cedeño, PhD., docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, para continuar bajo la modalidad virtual con dedicación a medio tiempo para el periodo 2022-1.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: manifiesta que la Dra. Estefanía Basurto Cedeño, PhD., docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, está en el tema de Doctorado, estancia e indica que es simplemente como lo de Kansas que se va a presentar más adelante, argumentando que ellos están fuera del país con una carga horaria, en este caso la compañera Estefanía no está a tiempo completo, estaba a medio tiempo, lo que se está formalizando y dando las facilidades para que los compañeros se preparen el tema de inglés y otros profesores en el tema de doctorado porque como bien se ha dicho que debe aplicarse lo mismo para todos y quiere aprovechar en honor al tiempo el señor Rector hay otros casos de licencia sin remuneración del docente de la facultad de Gestión organizacional, para ir evacuando todo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración los puntos que han sido tratados para ir evacuando y solicita a los señores



legisladores que se pronuncian en ese sentido, concede el uso de la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación señala que una vez que han escuchado a la Dra. Magdalena Bermúdez y al Arquitecto Héctor Cedeño Zambrano, **MOCIONA:** qué se dé por conocido y aprobado el pedido de la Dra. Estefanía Basurto Cedeño, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo para que pueda continuar con la dedicación a medio tiempo y en modalidad virtual, en razón de que está con sus estudios doctorales fuera del país.

Apoya la moción: Sr. Diego Rodríguez García, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por el Sr. Diego Rodríguez García y varios legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado la solicitud presentada por la Dra. Estefanía Basurto Cedeño, PhD, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo mediante el oficio No. 062-VRA-PJQA-2022, de 20 de mayo de 2022 (Resolución Nro.062-2022), para continuar bajo la modalidad virtual con dedicación a medio tiempo para el periodo 2022-1, por razones que se encuentra en sus estudios Doctorales fuera del País.

Artículo 2.- Que sea la Unidad Académica quien le planifique las horas virtuales de la Dra. Estefanía Basurto Cedeño, PhD, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo

Artículo 3.- Al concluir su estancia doctoral e investigativa presentará ante la Dirección de Talento Humano, los documentos justificativos correspondientes.

5. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos suscritos por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano.

5.1 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2135-OF de fecha 11 de julio de 2022. Informa que 11 docentes de la IES, asistirán por 4 meses al curso de inglés avanzado nivel C1 en la Universidad de Kansas, EE.UU., desde el 13 de agosto hasta el 18 de diciembre del 2022 y solicita que el OCS apruebe el permiso correspondiente.

Mediante oficio No. Uleam-DATH-2022-2135-OF, de 11 de julio de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., remitió informe técnico al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en atención a oficio No.614-PJQA-VA-2022, de 23 de junio de 2022 suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, quien informó que se concedió ayuda económica a 11 docentes universitarios para que asistan al curso de Inglés Avanzado Nivel C1 en la Universidad Estatal de Kansas en Estados Unidos. Se transcribe el análisis técnico, la conclusión y recomendación:



“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO.

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que dentro del listado de once (11) docentes universitarios, lo siguiente:

- 1.- John Antonio Cevallos Macías, ingresó a la Universidad el 01 de abril del 2018 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias Informáticas.
- 2.- Viviana Katuska García Macías, ingresó a la Universidad el 01 de junio del 2014 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias Informáticas.
- 3.- Joffre Edgardo Panchana Flores, ingresó a la Universidad el 01 de abril del 2018 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias Informáticas.
- 4.- Patricia Alexandra Quiróz Palma, ingresó a la Universidad el 01 de agosto del 2013 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Agregado 1 con la dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias Informáticas.
- 5.- Willian Jesús Zamora Mero, ingresó a la Universidad el 01 de febrero del 2012 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Agregado 2 con la dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias Informáticas.
- 6.- Vilka Virginia Chóez Ramírez, ingresó a la Universidad el 01 de mayo del 2011 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería.
- 7.- Milton Enrique Moreano Alvarado, ingresó a la Universidad el 01 de junio del 2015 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería.
- 8.- Marcos Antonio Ponce Jara, ingresó a la Universidad el 01 de febrero del 2015 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Agregado 3 con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería.
- 9.- Danny Galindo Aguaiza Tenelema, ingresó a la Universidad el 01 de noviembre del 2016 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Enfermería.
- 10.- Claudia Katuska Loo Caicedo, ingresó a la Universidad el 01 de abril del 2014 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Agregado 1 con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Hotelería y Turismo.
- 11.- Amparo María Cabrera Chávez, ingresó a la Universidad el 01 de febrero del 2014 y actualmente tiene el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar con la dedicación a tiempo completo de la Facultad de Hotelería y Turismo.

La Directora Financiera de la institución por medio de memorándum nro. 0951-2022-DF-ZIHM, otorgó certificación presupuestaria Nro. 333 con la finalidad que once (11) docentes universitarios obtengan recursos para cubrir el valor de la capacitación en el curso de inglés avanzado nivel CI en la Universidad de Kansas State de los Estados Unidos de América.

Se encuentra oficio nro. 614-PJQA-VA-2022 suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, quien expresa que el curso de inglés avanzado nivel CI en la Universidad de Kansas State de los Estados Unidos de América iniciará el 13 de agosto del 2022 con la llegada de los participantes al Campus y el retomo de los mismo a Ecuador será el 18 de diciembre de 2022.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad



académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de los catedráticos.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo con la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Superior de cada institución.

Mencionar que existe el artículo 41 del Estatuto Universitario donde se puede observar las Atribuciones y Deberes del Rector/a de la Universidad en el numeral 25 expresa: "Conceder licencias y comisión de servicios a las autoridades académicas, directores departamentales, servidores y trabajadores, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo y Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor/a e Investigador/a del Sistema de Educación Superior y la normativa interna";

El informe señala la siguiente conclusión y recomendación:

CUARTO: CONCLUSIÓN. *En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior , el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico con base al informe emitido por el señor Vicerrector Académico previo a la concesión del permiso respectivo por el lapso de cuatro meses a favor de los docentes universitarios que asistirán al curso de inglés avanzado nivel C1 en la Universidad de Kansas State de los Estados Unidos de América a partir del 13 de agosto del 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022 :* 1.- John Antonio Cevallos Macías, 2.- Viviana Katuska García Macías , 3.- Joffre Edgardo Panchana Flores , 4.- Patricia Alexandra Quiroz Palma , 5.- William Jesús Zamora Mero , 6.- Vielka Virginia Choez Ramírez, 7.- Milton Enrique Moreano Alvarado , 8.- Marcos Antonio Ponce Jara , 9.- Danny Galindo Aguaiza Tenelema , 10.- Claudia Katuska Loor Caicedo , 11.- Amparo María Cabrera Chávez

QUINTO: RECOMENDACIÓN. *El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe el permiso de los docentes universitarios".*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede el uso de la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: indica la legisladora que son 11 Docentes de la Universidad que viajan a Kansas para estudiar inglés y traer el nivel C1, corresponde a tres docentes de la Facultad de Ingeniería, un docente de la Facultad de Enfermería, dos docentes de la Facultad de Hotelería y Turismo y 5 docentes de la Facultad de Ciencias Informáticas, el proceso se ha cumplido hay un convenio firmado, hay una certificación presupuestaria aprobada, las carpetas fueron entregadas a los dos Vicerrectorados y se cuenta también con la visa de ellos como estudiantes, lo que se requiere es que los miembros del OCS conozcan y se apruebe para que se proceda a depositar o a transferir los valores que les corresponden que la Universidad les otorga como ayuda, porque necesitan hacer un trámite en el SRI para poder llevarlos hasta allá, tienen el horario de clases con el que se va a trabajar, asimismo señala que mantuvieron una reunión previa con el señor Rector y ellos van con carga



horaria de hasta 12 horas y solo uno que tiene un poco más, sin embargo eso ya se conversó, ya están los horarios de ellos para que no choquen con su proceso de aprendizaje, corre desde agosto a diciembre.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación MOCIONA: Dar por conocido y aprobado el informe presentado a través de oficio No. ULEAM-DATH-2022-2135-OF de fecha 11 de julio de 2022, suscrito presentado por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano y conceder el permiso correspondiente a los 11 docentes que asistirán al Curso de Inglés Avanzado Nivel C1 en la Universidad de Kansas, EE.UU., desde el 13 de agosto, hasta el 18 de diciembre de 2022 y se autoriza para que se les asigne en la planificación académica 12 horas de clases en modalidad virtual, así como la ayuda económica correspondiente en base a los informes presentados y a la disponibilidad presupuestaria

Apoyan la moción: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Sr. Diego Rodríguez, Srta. Andrea Ruiz García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por varios legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado a través de oficio No. ULEAM-DATH-2022-2135-OF de fecha 11 de julio de 2022, suscrito presentado por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, con el que hace conocer que 11 docentes de la IES asistirán por 4 meses al Curso de Inglés Avanzado Nivel C1 en la Universidad de Kansas, EE.UU., desde el 13 de agosto hasta el 18 de diciembre del 2022 y solicita que el OCS apruebe el permiso correspondiente, que cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera, con la cual se avala la existencia de recursos para cubrir el valor de la capacitación a los once docentes.

Artículo 2.- Conceder permiso a los 11 docentes que asistirán al Curso de Inglés Avanzado Nivel C1 en la Universidad de Kansas, EE.UU., desde el 13 de agosto, hasta el 18 de diciembre de 2022 y se autoriza para que se les asigne en la planificación académica 12 horas de clases en modalidad virtual, así como la ayuda económica correspondiente en base a los informes presentados y a la disponibilidad presupuestaria, a los siguientes docentes de la IES:

1.- John Antonio Cevallos Macías, 2.- Viviana Katiuska García Macías, 3.- Joffre Edgardo Panchana Flores, 4.- Patricia Alexandra Quiroz Palma, 5.- William Jesús Zamora Mero, 6.- Vielka Virginia Chóez Ramírez, 7.- Milton Enrique Moreano Alvarado, 8.- Marcos Antonio Ponce Jara, 9.- Danny Galindo Aguaiza Tenelema, 10.- Claudia Katiuska Loor Caicedo y 11.- Amparo María Cabrera Chávez.



Artículo 3.- Una vez concluido el permiso autorizado, deberán reintegrarse a la institución y presentar ante la Dirección de Administración de Talento Humano y a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Vinculación y Postgrado, los documentos que acrediten la capacitación objeto del permiso otorgado por el OCS

5.2 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2142-OF, de fecha 12 de julio de 2022. Informe técnico referente a la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad Gestión Organizacional, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Sevilla-España, a partir del 01 de septiembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.

Con oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2142-OF, de fecha 12 de julio de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Mg., Director de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a oficio s/n de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por el Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, docente titular de la Facultad de Gestión Organizacional de la Institución, quien solicita a su autoridad se le conceda permiso por licencia sin remuneración para realizar gestiones personales y continuar con el desarrollo de los estudios doctorales, por el lapso del periodo lectivo 2022-2 del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

Se transcribe textualmente la parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que el Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, ingresó a laborar a la institución desde el 01 de julio de 1994 y en la actualidad continúa con las funciones como personal académico titular auxiliar de la Facultad de Gestión Organizacional.

Se observó dentro del expediente del docente que ha gozado de comisiones de servicios con remuneración en las siguientes fechas:

FECHAS	TOTAL	MOTIVO
Desde el 01 de octubre del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2019	3 AÑOS	DOCTORADO
Desde el 01 de octubre de 2014 hasta 31 de enero de 2015	4 MESES	CURSO DE INGLÉS
TOTAL	3 AÑOS Y 4 MESES	

La Universidad de Sevilla de la República de España, se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT.

El Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, docente titular de la Facultad de Gestión Organizacional es beneficiario de una beca en la Fundación Carolina en convenio con la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y la Universidad de Sevilla, en la convocatoria 2016-2017, para realizar el Programa de Doctorado en Ingeniería.

De la distribución de la carga horaria, la señora Decana de la Facultad de Gestión Organizacional por medio de oficio Nro. 274-D-MBV de 06 de julio de 2022, expresa que la

unidad no requerirá de contrato de recurso humano, puesto que sus horas clases serán asumidas por docentes titulares.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo con este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo con la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución.

CUARTO: CONCLUSIÓN.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico favorable con base a la resolución de Consejo de Facultad previo a la concesión de permiso por estudios de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 100, 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículos 50 y 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario; al Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, docente titular de la Facultad de Gestión Organizacional quien solicita licencia sin remuneración por el lapso de cinco meses para culminar los estudios Doctorales en Ingeniería en Informática con la Universidad de Sevilla de la República de España a partir 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien

analice y apruebe la solicitud del docente Pedro Luis Vincent Caicedo, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: explica que el profesor es docente de la facultad de Gestión Organizacional, ya que la carrera Secretariado Ejecutivo cerró hace 5 o 6 años y el profesor hizo sus estudios doctorales en la fundación Carolina, cuyo organismo en el año 2017 le otorgó 3 años de licencia con sueldo para sus estudios doctorales y posteriormente 4 meses para estudios de inglés así como una beca, el profesor está dentro de la nómina que se presentó de los docentes que están ya prácticamente con fecha vencida y está solicitando una licencia sin sueldo, la misma que no tiene afectación económica ni en la carga horaria toda vez que las horas serán destruidas con los profesores titulares, por lo que solicita comedidamente que la resolución sea en el sentido de que el docente concluya sus estudios doctorales, porque la solicitud que el realiza indica para ejecutar acciones de índole personal y avanzar en sus estudios doctorales, entonces hay que tener mucho cuidado con la resolución en ese sentido que sea para que concluya sus estudios doctorales con esa aclaración.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación: **Moción** se conceda la licencia sin sueldo al docente Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., de la facultad de Gestión Organizacional para que pueda concluir sus estudios doctorales en la universidad de Sevilla España.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: **Apoya** la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico presentado a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2142-OF, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, referente a la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Ing. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad de Gestión Organizacional, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Sevilla, España, a partir del 01 de septiembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad de Gestión Organizacional y se le concede licencia sin remuneración para que realice estudios doctorales en la Universidad de Sevilla, España, a partir del 01 de septiembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.



Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios o su trabajo investigación, según corresponda.

5.3 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2308-OF, de fecha 28 de julio de 2022. Informe técnico referente a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg, docente de la Facultad Ciencias Informáticas, para continuar con la redacción de la tesis de estudios doctorales en la Universidad de Nacional de la Plata-Argentina, para los periodos 2022-2 y 2023-1

Con oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2308-OF, de fecha 28 de julio de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, emitió pronunciamiento en atención a oficio No.070-2022-FCI-CF-DMV de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, quien solicita se le conceda permiso por licencia con remuneración por los periodos 2022-2 y 2023-1 al Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg., para realizar una estancia de investigación y avances en la redacción de su tesis doctoral; en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo evidenciar que el Mg. Jorge Iván Pincay Ponce, ingresó a laborar a la Institución desde el 01 de junio del 2012 y en la actualidad continúa con las funciones como Personal Académico titular Auxiliar de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Se observó dentro del expediente del docente que no ha gozado de licencias o comisiones de servicios con o sin remuneración para estudios de posgrado.

La Universidad Nacional de La Plata de la República de Argentina, se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo con este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo con la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución.

CUARTO: CONCLUSIÓN

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico favorable con base a la resolución de Consejo de Facultad previo a la concesión de permiso por estudios de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 100, 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículos 50 y 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario; al Mg. Jorge Iván Pincay Ponce, docente titular de la Facultad de Ciencias Informáticas quien realizará una estancia de investigación y avances en la redacción de tesis doctoral en Ciencias Informáticas con la Universidad Nacional de La Plata durante los periodos 2022-2 y 2023-1.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Jorge Iván Pincay Ponce, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana Facultad Ciencias Informáticas: menciona que en el caso del ingeniero Jorge Iván Pincay está solicitando licencia sin carga horaria, está haciendo su doctorado en Argentina y no ha recibido ayuda de la universidad ni ha tenido licencia alguna, por lo que requiere terminar su doctorado y pide un año, pero se le ha indicado que el proceso es seis meses, por lo que esperan que en este tiempo pueda terminar ya lo que le falta del doctorado, el profesor ha publicado en revistas de impacto tiene más de 8 artículos productos de su doctorado así como un libro, por lo que solicita se apoye la petición y pueda concluir lo que le falta sin carga horaria que es lo que está solicitando.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación: **Mociona** se le conceda la licencia con sueldo al magíster Jorge Iván Pincay Ponce, docente de la Facultad de Ciencia Informáticas, para que pueda concluir su proceso doctoral.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: **Apoya la moción** presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda a tomar la votación que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2308-OF, de fecha 28 de julio de 2022, referente a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas, para realizar una estancia de investigación y avances en la redacción de su tesis doctoral en Ciencias Informáticas, en la Universidad Nacional de La Plata, durante los periodos 2022-2 y 2023-1.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Jorge Iván Pincay Ponce, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas y se le concede licencia con remuneración para realizar una estancia de investigación y avances en la redacción de su tesis doctoral en Ciencias Informáticas, en la Universidad Nacional de La Plata, durante los periodos académicos 2022-2 y 2023-1.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios o el avance su trabajo investigación, según corresponda.

6. Solicitudes de Retiro de asignaturas, modificación de calificaciones, matrícula en primera prorroga y exoneración

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede voz informativa a la señora Secretaria General.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: con voz informativa indica que la solicitud presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas es referente al retiro de estudiantes de la fase 2 de resultados y presentación de informes correspondiente al periodo 2021-2 en la carrera de Economía y Comercio Exterior 2020, dando lectura a la parte pertinente.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: manifiesta que tal cómo fue leída la resolución del Consejo de Facultad, es muy pertinente porque esto obedeció a un proceso en la fase de titulación de los estudiantes de las mallas que tuvieron con crédito, luego pasaron a la Unidad de Integración Curricular generándoles un valor en el SGA y no se han matriculado porque sería injusto cobrar un valor cuando fue un proceso interno, asimismo lo establece la resolución 046 indicando que a los estudiantes no se les puede generar ningún valor referente a los procesos ya del último año lectivo, es una petición que fue analizada con los miembros del Consejo Académico.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: comenta que tiene una duda porque cuando hablan de retiro de asignatura y si ven el Régimen Académico Interno en el artículo 145 habla que la presentación de estos documento tiene que estar entre la semana 9 y semana 12 más allá de eso, al retirarse de una materia por fuerza mayor no se exonera el costo, se retira, pero el valor queda y en el caso para estos estudiante que no ha sido culpa de ellos, lo pertinente para que también puedan proceder con la gratuidad merecida porque no han incumplido con algún tipo de situación, sea la anulación de matrícula qué es lo que dice el artículo 146 y que con la debida motivación quedaría en consideración de este Consejo Universitario por lo que pide revisar este caso para que los estudiantes puedan culminar su periodo de forma gratuita y al momento de egresar no se le genere otro tipo de valor.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: apoya la moción presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación una vez que ha sido apoyada y calificada la moción.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg	Decana de la Facultad de Enfermería	X		
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	X		
13	Lic. María del Rosario Álava Zambrano, Mg.	Decana (e) Facultad Hotelaría y Turismo	X		
14	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
15	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
17	Ing. Crithian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		

19	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcdo. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por el señor Diego Rodríguez García es aprobada por los miembros presentes en la sesión. Aclarando que se hará una resolución por cada punto.

6.1. SOLICITUDES DE RETIRO DE ASIGNATURAS.

Mediante oficio No. 170-DFCE-FSR de fecha 08 de julio de 2022, el Econ. Fabian Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, la Resolución No.18-SE-CF-FSR-2022, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, referente al retiro de

estudiantes de la Fase 2, Resultados y Presentación de Informes en el periodo 2021-2 en las carreras de Economía 2020 y Comercio Exterior 2020.

La Resolución del Consejo de Facultad No.18-SE-CF-FSR-2022, en su parte resolutive expresa:

- Aprobar el retiro de la Fase 2, Resultados y presentación de Informes a los estudiantes que la reprobaban en el periodo 2020-2 en las carreras de Economía 2020 y Comercio Exterior 2020, que por un error administrativo que en período de transición de la Facultad en su proceso de titulación pasó de asignaturas establecidas en las mallas de ambas Carreras a la Unidad de Integración Curricular, lo que ocasionó la generación de valores extras en el SGA, en este periodo académico, así como la pérdida de gratuidad en la emisión de títulos de grado en aquellos estudiantes que por su buen rendimiento académico nunca perdieron asignaturas.
- Solicitar el retiro asignaturas del trabajo de Integración (Fase de Resultados e informes) y dar de baja a los valores generados de once estudiantes que se detalla a continuación (...);

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por el señor Diego Rodríguez García, aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 170-DFCE-FSR de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el Econ. Fabian Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, referente al retiro de estudiantes de la Fase 2, Resultados y Presentación de Informes en el periodo 2021-2, en las carreras de Economía 2020 y Comercio Exterior 2020.

Artículo 2.- Autorizar el retiro del Requisito de titulación, “**Trabajo de Integración (Fase de Resultados e Informes)**” a los estudiantes que reprobaban en el período 2021-2 en las carreras de Economía 2020 y Comercio Exterior 2020, que por un error administrativo en el periodo de transición de la Facultad, en su proceso de titulación pasó de asignaturas establecidas en las mallas de ambas Carreras a la Unidad de Integración Curricular, lo que ocasionó la generación de valores extras en el SGA en ese periodo académico, así como la pérdida de gratuidad en la emisión de títulos de grado de los estudiantes cuya nómina se detalla a continuación:

<i>Cédula de identidad</i>	<i>Apellidos y nombres</i>	<i>Facultad</i>
1205754904	ALCÍVAR MONTOYA KARLA DEL ROSARIO	Ciencias Económicas
1350817035	GARCÍA TEJENA BRYAN DANIEL	Ciencias Económicas
1315207249	MERO DELGADO ALISSON ANDREINA	Ciencias Económicas
1316487899	PILLIGUA PILLIGUA KATHERINE YULIMAR	Ciencias Económicas
1316131216	OCHOA ZAMBRANO MARLENE CECILIA	Ciencias Económicas
1350778799	PILAY BAQUE YANDRY ARGENIS	Ciencias Económicas
1310960008	QUESADA TORRES ALVARO ALEJANDRO	Ciencias Económicas
1316967239	MUÑIZ FIGUEROA JENNIFER PAOLA	Ciencias Económicas
1313946731	VILELA RAYO KEMBERLYN LISBETH	Ciencias Económicas
1313674200	CORRAL SANTOS LADY JAMILETH	Ciencias Económicas



1312149709	PILLIGUA PILLIGUA DIEGO ALEXANDER	Ciencias Económicas
1350883953	BRAVO VELIZ PEDRO JOSÉ	Ciencias Económicas
1309608238	TERADA GONZALEZ HIROSI	Ciencias Económicas
1752862621	PIAUN MATIAS MELISSA MABEL	Ciencias Económicas
1311830341	PIBAQUE GONZABAY KRYSTHEL DOLORES	Ciencias Económicas
0940725237	AVILEZ ALCÍVAR JEREMI JOHAN	Ciencias Económicas
3050384613	CAMPUSANO PICO RICARDO DANIEL	Ciencias Económicas
1317176756	DAVID SOLÓRZANO MELISSA LISBETH	Ciencias Económicas
0803743046	MERA CAÑOLA GRACE CAMILA	Ciencias Económicas
1351147630	BAYAS ALMEIDA MILENA GABRIELA	Ciencias Económicas
1315644250	DELGADO SÁNCHEZ TAHIS YAMILETH	Ciencias Económicas
1314596154	BRAVO CEDEÑO EVELYN ALEJANDRA	Ciencias Económicas
1316107737	CASTRO CHANCAY KAREN DEL ROSARIO	Ciencias Económicas
1314191873	MEDINA VALENCIA EDDYE ARIEL	Ciencias Económicas
1312924721	MERO VARGAS JOSÉ ANDRÉS	Ciencias Económicas
1315789006	MOREIRA MOREIRA MARÍA DOLORES	Ciencias Económicas
1310767478	ROSADO MERO CINTHIA SOLANGE	Ciencias Económicas
1315291250	GAMBOA GARCÍA GABRIELA ALEXANDRA	Ciencias Económicas
1316315975	LOOR IRIGOYEN MARÍA BELÉN	Ciencias Económicas
1316289402	MERA CEVALLOS ÁNGEL RAMÓN	Ciencias Económicas
1316218435	MERO PRADO JOHANNA LILIBETH	Ciencias Económicas
1311461766	GUAMAN LUCIO STEVEN MARCELO	Ciencias Económicas
0803747385	ESPINOZA GAON NATHALY VERÓNICA	Ciencias Económicas

1315781862	RODRÍGUEZ MERO MELANIE JULISSA	Ciencias Económicas
1350740971	CHICA CALDERÓN MELANI MISHEL	Ciencias Económicas
1313740795	FIGUEROA MERO EVELYN PAOLA	Ciencias Económicas
1722280870	PINEDA CEDEÑO DEYANEIRA TAIS	Ciencias Económicas
1315563997	ZAMBRANO SOLÓRZANO MARÍA JOSÉ	Ciencias Económicas
1727110726	VILLAVICENCIO JUMBO DENNIS RODRIGO	Ciencias Económicas
2300366172	ZAMBRANO DUEÑAS KAROL MISHELLE	Ciencias Económicas
1313818302	DEL VALLE MOREIRA MADELINE MABEL	Ciencias Económicas
1317566162	GILER MEZA DECSY YULISSA	Ciencias Económicas
1311966681	ÁVILA MERO NAYDA KATHERINE	Ciencias Económicas
1318003983	LOOR GARCÍA GABRIELA LISBETH	Ciencias Económicas
1316286499	FLORES DELGADO FREDDY GIANCARLO	Ciencias Económicas
1314997857	MOREIRA LUCAS YICSEY YURANDINA	Ciencias Económicas
1315338085	PEÑARRIETA VILLEGAS NIXON JOHAN	Ciencias Económicas
1312521055	MIELES RESTREPO ANDRÉS FELIPE	Ciencias Económicas
1313685644	RIVERA ZAMBRANO JOHANNA NOHELIA	Ciencias Económicas
131326918	ACOSTA ZAMBRANO JAIRO RAFAEL	Ciencias Económicas
1317938213	LUCAS QUIJIJE EVELYN NOEMÍ	Ciencias Económicas
1315194223	VALDEZ RODRÍGUEZ LICENIA MARÍA	Ciencias Económicas
1315593903	ENCALADA LAVAYEN MARÍA FERNANDA	Ciencias Económicas
1315293116	JIMENEZ VINCES KARINA DAYLEE	Ciencias Económicas
0927491209	ZAMBRANO MURILLO RONNY DAVID	Ciencias Económicas
1314127133	FIGUEROA LUCAS YAMILEC ALEXANDRA	Ciencias Económicas

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General, a la Facultad:

Ciencias Económicas; así como se coordine el registro que corresponde en el SGA, a fin de precautelar los intereses de los estudiantes en proceso de titulación.

6.2. SOLICITUDES DE INGRESO/MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES.

A través de oficio No.13ARACH-DFCA-CM-2022, de fecha 22 de junio del 2022, la Lic. Andrea Robertha Araújo Chávez, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitó a la Ing. Karen Pinargote Montenegro, Directora de la Carrera de Mercadotecnia: “se disponga lo conveniente, para que se pueda modificar la calificación de la estudiante Ashely Nicolle Loaiza Vera, ya que ella no obtuvo ese promedio y está siendo perjudicada”;

Mediante oficio No.937 DFCA-RDMM, de fecha 29 de junio de 2022, el Ing. Rubén Mero Mero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, hizo conocer al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, que: “en referencia al oficio No.13ARACH-DFCA-CM-2022, de fecha 22 de junio del 2022, me permito solicitar de manera comedida se habilite el sistema (SGA) para que la Ingeniera Andrea Araújo Chávez, docente de la Carrera de Administración de Empresas, pueda rectificar la nota de calificaciones del segundo parcial de la asignatura Mercadotecnia Turística, de la estudiante Ashely Nicolle Loaiza Vera, del periodo 2021-2, quien asume que por problemas en la plataforma MOODLE algo cambió en el promedio de la estudiante, misma que no puede ser perjudicada en su nota”;

Con oficio No. 649-PJQA-VA-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, solicita: “(...) en atención al oficio N° 937-DFCA, suscrito por el Ing. Rubén Mero, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual indica que la docente Lic. Andrea Arauz de la Facultad, solicita se habilite el sistema para rectificar la calificación del segundo parcial asignatura Mercadotecnia Turística, de la estudiante Ashely Nicolle Loaiza Vera con C.I. N° 1719524686 de la carrera de Mercadotecnia. Por ser el periodo académico 2021-2 histórico, y en concordancia al Art. 117, numeral 10 del Reglamento de Régimen Académico Interno, que expresa: “**Modificación de calificaciones ingresadas**”. - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el período académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho. No se considerará para modificación de calificaciones los trámites de recalificaciones realizadas fuera de los plazos establecidos.

Se consideran períodos históricos, aquellos que han vencido de acuerdo con los cronogramas aprobados por el Órgano Colegiado Superior. Toda modificación en registros históricos será realizada por el docente que generó las calificaciones y en caso de no formar parte del claustro académico, por el director de carrera. Para la validación del acta modificada, se deberá registrar en Secretaría General el informe de modificación junto al documento original que repose en los archivos”, la autorización de la habilitación del sistema debe darse por medio del Órgano Colegiado Superior.

En virtud de lo expuesto, a fin, de garantizar el derecho de la estudiante y no perjudicar su formación, traslado este pedido, para que se continúe con el proceso pertinente”.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por el Sr. Diego Rodríguez García, es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 649-PJQA-VA-2022, de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente a solicitud de ingreso/modificación de calificaciones al sistema de Gestión Académica (SGA) en periodos históricos.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General de la IES proceda de conformidad con la solicitud presentada; para lo cual, se dispone la apertura del sistema para la modificación de la calificación del segundo parcial, de la asignatura Mercadotecnia Turística, período académico 2021-2, de la Srta. **ASHELY NICOLLE LOAIZA VERA**, con C.C. N° 1719524686, de la carrera de Mercadotecnia, al amparo del artículo 117, numeral 10 del Reglamento Interno de Régimen Académico, que dispone: *“Toda modificación en registros históricos será realizada por el docente que generó las calificaciones y en caso de no formar parte del claustro académico, por el director de carrera. Para la validación del acta modificada, se deberá registrar en Secretaría General el informe de modificación junto al documento original que repose en los archivos”*.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a Secretaría General, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y Facultad de Ciencias Administrativas.

6.3. INGRESO DE MATRICULA EN PRIMERA PRORROGA.

Mediante oficio No. Uleam-FCM-2022-966-O de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, trasladó la Resolución No.187.CFCM-22 del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, en la que se resolvió: *“Aprobar Registro de primera prórroga de Titulación del Sr. Arteaga Pazmiño Franklin José, con cédula de identidad No. 131216114-2 periodo 2021-2 (...)”*.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad Contabilidad y Auditoría es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo único. - Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2022-966-O, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, con la que solicita se registre la matrícula de primera prórroga de titulación, correspondiente al periodo 2021-2, del señor Arteaga Pazmiño Franklin José, con cédula de identidad 131216114-2;

- Autorizar el registro correspondiente a primera prórroga de titulación, al Sr. **ARTEAGA PAZMIÑO FRANKLIN JOSÉ**, con cédula de identidad 131216114-2, carrera Medicina, correspondiente al período académico 2021-2.

- Se coordine con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, la DIIT y Secretaría General la apertura del sistema para el registro por parte de la Unidad Académica.

6.4. INGRESO DE MATRICULA EN PRIMERA PRORROGA

Mediante oficio No. Uleam-FCM-2022-967-O de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, trasladó la Resolución No.188.CFCM-22 del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, en la que se resolvió: “Aprobar Registro de primera prórroga de Titulación del Sr. **ESPINEL ESPINEL ROBERTO CARLOS**, con cédula de identidad No. 131238594-9 periodo 2021-2 (...)”;

En Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas desarrollada el 29 de julio de 2022, con resolución No.188.CFCM-22, se resolvió: “*Aprobar registro de primera prórroga de Titulación del Sr. Espinel Espinel Roberto Carlos, con cédula de identidad No. 131238594-9, periodo 2021-2 estudiante de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias Médicas.*”

Mediante oficio No. Uleam-FCM-2022-968-O de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, trasladó la Resolución No.189.CFCM-22 del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, en la que se resolvió: “Aprobar Registro de primera prórroga de Titulación del Sr. **GUZMÁN LEGARDA DAVID ALEXANDER**, con cédula de identidad No. 150074466-7 periodo 2021-2 (...)”;

En Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas desarrollada el 29 de julio de 2022, con resolución No.189.CFCM-22, se resolvió: “*Aprobar registro de primera prórroga de Titulación del Sr. Guzmán Legarda David Alexander, cédula de identidad No. 150074466-7 periodo 2021-2, estudiante de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias Médicas.*”

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad Contabilidad y Auditoría es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1. - Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2022-967-O, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, con la que solicita se registre la matrícula de primera prórroga de titulación, correspondiente al periodo 2021-2, del señor Espinel Espinel Roberto Carlos, con cédula de identidad 131238594-9;

- Autorizar el registro correspondiente a primera prórroga de titulación, al Sr. **ESPINEL ESPINEL ROBERTO CARLOS**, con cédula de identidad 131238594-9, carrera Medicina, correspondiente al período académico 2021-2.
- Se coordine con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, la DIIT y Secretaría General la apertura del sistema para el registro por parte de la Unidad Académica.

Artículo 2. - Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2022-968-O, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, con la que solicita se registre la matrícula de primera prórroga de titulación, correspondiente al periodo 2021-2, del señor Guzmán Legarda David Alexander, con cédula de identidad 150074466-7;

- Autorizar el registro correspondiente a primera prórroga de titulación, al Sr. **GUZMÁN LEGARDA DAVID ALEXANDER**, con cédula de identidad 150074466-7, carrera Medicina, correspondiente al período académico 2021-2.
- Se coordine con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, la DIIT y Secretaría General la apertura del sistema para el registro por parte de la Unidad Académica.

6.5. EXONERACIÓN DE PAGO Y MATRÍCULA A PRIMERA PRORROGA

Mediante oficio s/n de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la estudiante Menéndez Resabala María Elena, con C.I. 1310223597, estudiante de la carrera de Castellano y Literatura, solicita al Órgano Colegiado Superior lo siguiente: “expongo y solicito se me exonere el 25% del costo de matrícula extraordinaria para el periodo 2022-1, debido a que mi matrícula es de actualización de conocimiento, por ser de una carrera de créditos se tuvo que recalcular nuevos aranceles y por no contar con una buena situación económica, no logré matricularme en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad para matrículas ordinarias, para lo cual adjunto los documentos que justifican los motivos antes señalados”;

La Lcda. Filerma Arteaga F, Funcionaria DBCANU, mediante Informe Socioeconómico, dirigido al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar Universitario, señala: “dando respuesta al oficio No. FCCEE-DF-2022-0398-OF, con el que se remite documentos de la señorita estudiante: MENÉNDEZ RESABALA MARÍA ELENA, para informe socioeconómico, para continuar con el trámite de exoneración del 25% del pago de matrícula.

El informe de valoración socioeconómica en su parte concluyente señala:

“SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA:

La estudiante por ahora se desempeña como auxiliar docente, pero sus ingresos son insuficientes, ya que sus hijas también estudian y no alcanza a cubrir todos los gastos que demandan la educación y manutención de su familia. (...)

DIAGNÓSTICO SOCIAL:

En lo pertinente a lo socioeconómico; tomando en cuenta la manifestación verbal de MENÉNDEZ RESABALA MARÍA ELENA y las evidencias básicas y/o necesarias indican que la estudiante no cuenta con recursos económicos suficientes y que, por ahora no podrá cancelar completamente el costo de la matrícula extraordinaria, ya que necesita recuperarse económicamente, luego de los gastos generados en la educación de sus hijas, después de estar dos años en casa de manera virtual.

Es todo lo que puedo manifestar dentro del Área que represento y lo que me compete participo el informe socioeconómico solicitado”;

Mediante oficio No. Uleam-DBCANU-2022-448-OF, de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar Universitario, dirigido a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, en atención a su oficio No.FCCEE-DF-2022-0398-OF, remitió reporte correspondiente, emitido por la Responsable del Área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, Lcda. Filerma Arteaga F.;

Con oficio No. FCEE-DF-2022-0422-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: "solicito a usted, muy comedidamente, y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior (OCS), se considere exonerar el 25% del costo de la matrícula extraordinaria (actualización de conocimiento) de la señora **MENÉNDEZ RESABALA MARÍA ELENA**, estudiante de la Carrera Castellano y Literatura, del periodo académico 2022 (1), para lo cual adjunto informe socioeconómico favorable del Lic. Victor Zambrano Cedeño, Mg., Director - Dirección de Bienestar, Cultura, Admisión y Nivelación Universitaria";

Mediante oficio No. Uleam-FCM-2022-969-O de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, trasladó la Resolución No.190.CFCM-22 del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, en la que se resolvió: "Aprobar Registro de primera prórroga de Titulación del Sr. **OLMEDO VERA FABIÁN ALEXANDER**, con cédula de identidad No. 131142528-2 periodo 2021-2 Medicina; y depuración de prórroga registro de titulación periodo 2022-1 (...);"

En Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas desarrollada el 29 de julio de 2022, con resolución No.190.CFCM-22, se resolvió: "Aprobar Registro de primera prórroga de Titulación del Sr. **Olmedo Vera Fabián Alexander**, con cédula de identidad No. 131142528-2 periodo 2021-2 Medicina; y depuración de prórroga registro de titulación periodo 2022-1 estudiante de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias Médicas;

Mediante oficio s/n de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por el estudiante **ROBERT ERICK PILLASAGUA FRANCO**, con C.I. 1314266022, estudiante de la Facultad de Derecho, solicita al Dr. Holger Vélez Bailón, PhD., docente de la facultad en mención lo siguiente: "solicito muy comedidamente me ayuden con la corrección de asignaturas que aprobé en el periodo académico 2021-1 periodo extraordinario, el cual solicité por medio de plan contingencia en la asignatura Metodología e Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 de la Malla Créditos, la cual fue aprobada y fui notificado por medio de correo institucional matriculándome en dicha asignatura con usted como docente, en mi calidad de estudiante cumplí con los horarios de clases establecidos y con las tareas asignadas.

Al momento de ver mi nota en el aula virtual me refleja que tengo aprobada la asignatura Metodología e Investigación de tercer nivel con el código MEI20593 de la Malla Créditos, cuando en realidad debería salirme aprobada Metodología e Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 de cuarto nivel de la Malla Créditos, que actualmente me refleja cómo no tomada";

Mediante oficio s/n de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Holger Vélez Bailón, PhD., docente de la facultad de Derecho solicita al Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano de la Facultad de Derecho lo siguiente: "la corrección de la asignatura Metodología e Investigación con el código MEI20593 correspondiente al tercer nivel de la Malla Créditos con la asignatura

Metodología e Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 de cuarto nivel de la misma malla. (...);

Mediante oficio No.123-2022-DFD-LTAB, de fecha 24 de mayo de 2022 suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano de la Facultad de Derecho, traslada oficio s/n de fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual solicita corrección de la asignatura Metodología e Investigación con el código MEI20593 correspondiente al tercer nivel de la Malla Créditos con la asignatura Metodología e Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 de cuarto nivel de la misma malla, impartida al Sr. Robert Erick Pillasagua Franco, con C.I. 1314266022, en el periodo académico 2021-1 plan de contingencia.

Mediante oficio No1467-2022-SG-YRG de fecha 8 de junio de 2022, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General, en el que solicita a la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de la Dirección de Planificación y Gestión Académica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí lo siguiente: *"En atención a oficio No.123 de fecha 24 de mayo 2022, suscrito por el decano de la Facultad de Derecho, donde se hace referencia al oficio sin número de fecha 17 de mayo de 2022 sumillado por el Dr. Holger Vélez Bailón, PhD., docente de la facultad de Derecho; mediante el cual solicita corrección de la asignatura Metodología e Investigación con el código MEI20593 correspondiente al tercer nivel de la Malla Créditos por la asignatura Metodología e Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 de cuarto nivel de la misma malla.*

Por lo anteriormente expuesto solicito se autorice a quien corresponda para que se haga una revisión en el SGA y sea corregida esta inconsistencia";

Mediante oficio No1467-2034-SG-YRG de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General, comunica al Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano de la Facultad de Derecho, lo siguiente: *"Me refiero a su oficio No.123-2022-DFD-LTAB, de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por usted, con el que solicita la corrección de la asignatura de Metodología de la Investigación, se ha procedido a revisar el Sistema de Gestión Académica y se verifica que el periodo extraordinario 2020-1 el estudiante aprueba METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN con 16.25, y en el período académico 2021-1 periodo ordinario el estudiante aprueba con una nota de 18.94; es decir, al estudiante lo han matriculado a través del usuario de la dirección de carrera en la misma asignatura con el código MEI20593 del tercer nivel de la carrera de Derecho; por lo que, existe un error.*

Al existir un error por parte del usuario de la Dirección de Carrera que lo matriculó por dos ocasiones en la asignatura de Metodología de la Investigación, con código MEI20593, debe retirarse la matrícula de la asignatura Metodología de la Investigación registrada por el director de carrera en el periodo 2021-1; y, solicitar el registro de matrícula en la asignatura de Metodología de Investigación Jurídica con código MEIJ33280; con lo cual, el docente Dr. Holger Vélez Bailón, Ph.D., podrá ingresar la calificación correspondiente en la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA con código MEIJ33280, del cuarto nivel de la carrera de Derecho.

Ante el precedente, por tratarse de un retiro histórico en período cerrado, que además conllevará al otorgamiento de una matrícula en la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA en el período 2021-1 e ingreso de calificaciones correspondientes, deberá ser solicitado este trámite al Órgano Colegiado Superior".

Mediante oficio No.226-2022-DFD-LTAB de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano de la Facultad de Derecho, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad lo siguiente: "En atención a lo solicitado mediante oficio s/n de fecha 17 de mayo de 2022 suscrito por el Dr. Holger Vélez Bailón, PhD., Docente de la Facultad de Derecho, para la corrección de la asignatura Metodología e Investigación con código MEI20593 correspondiente al tercer nivel de la Malla Crédito por la asignatura Metodología en Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 del cuarto nivel de la misma malla, impartida al Sr. Robert Erick Pillasagua Franco con cédula número 13142662022 en el periodo académico 2021-1 plan de contingencia y que el Dr. Holger Vélez certifica que el estudiante recibió en efecto la materia Metodología en Investigación Jurídica con el código MEIJ33280.

Para poder dar la viabilidad a la petición del docente y del estudiante y debido a que lo antes señalado ha ocurrido debido a un error involuntario de matriculación de la materia con código diferente, le solicito autorizar a quien corresponda lo siguiente:

1. *Eliminación de matrícula en la materia asignatura Metodología e Investigación con código MEI20593, periodo 2021-1.*
2. *Registro de matrícula en la asignatura Metodología en Investigación Jurídica con el código MEIJ33280, periodo 2021-1."*;

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN realizada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad Contabilidad y Auditoría es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1 . -Dar por conocido el oficio FCEE-DF-2022-0422-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a la solicitud de exoneración de valores de matrícula presentada por la Sra. Menéndez Resabala María Elena, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Autorizar la exoneración del 25% del valor generado por matrícula a la Sra. **MENÉNDEZ RESABALA MARÍA ELENA**, estudiante de la Carrera Castellano y Literatura, del periodo académico 2022 (1), de conformidad con el artículo 9a de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 y el artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.
- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Unidad Académica, a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General.

Artículo 2 . - Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2022-969-O, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, con la que solicita se registre la matrícula de primera prórroga de titulación, correspondiente al periodo 2021-2, del señor Olmedo Vera Fabián Alexander, con cédula de identidad No. 131142528-2;

- Autorizar el registro correspondiente a primera prórroga de titulación, al Sr. **OLMEDO VERA FABIÁN ALEXANDER**, con cédula de identidad No. 131142528-2, carrera Medicina, correspondiente al período académico 2021-2; y depuración de prórroga registro de titulación periodo 2022-1, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Interno de Régimen Académico.
- Se coordine con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, la DIIT y Secretaría General la apertura del sistema para el registro por parte de la Unidad Académica.

Artículo 3.- Dar por conocido el oficio No.226-2022-DFD-LTAB de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano de la Facultad de Derecho, con la que solicita la corrección de la asignatura Metodología e Investigación con código MEI20593 correspondiente al tercer nivel de la Malla Crédito por la asignatura Metodología en Investigación Jurídica con el código MEIJ33280 del cuarto nivel de la misma malla, impartida al Sr. **ROBERT ERICK PILLASAGUA FRANCO** con cédula número 13142662022 en el periodo académico 2021-1 plan de contingencia.

- Autorizar el retiro de la matrícula de la asignatura Metodología de la Investigación, con código MEI20593, registrada por el director de carrera en el periodo 2021-1;
- Autorizar el registro de matrícula en la asignatura de Metodología de Investigación Jurídica con código MEIJ33280; con lo cual se podrá ingresar la calificación correspondiente en la asignatura en el cuarto nivel de la carrera de Derecho.
- Se coordine con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, la DIIT y Secretaría General la apertura del sistema para el registro por parte de la Unidad Académica.


8. ASUNTOS VARIOS.

Agradece a todos los miembros del Órgano Colegiado Superior y, por tener que cumplir con actividades con las autoridades del Área de la Salud de nuestra IES y el CACES sobre los exámenes de habilitación de los estudiantes de estas carreras, se clausura la sesión.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 15h00.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS
Manta - Ecuador




Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General
Manta - Ecuador

